



Municipalidad de *El Tumbador*

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. -----

En base a lo normado en el artículo 10 numeral 27 Decreto 57 – 2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, hace constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de **SEPTIEMBRE** del año **2025**, La **Municipalidad de El Tumbador**, departamento de **San Marcos**, no ha emitido ningún acuerdo o disposición municipal para clasificar la información pública en su poder como reserva o confidencial y datos sensibles o datos personales sensibles de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos de **25 al 28** del Congreso de la República de Guatemala. Por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008).
2. La presente información será actualizada conforme lo estable el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos el día uno del mes de octubre del año 2025. -----

Lesbia Magaly Gómez Hernández
Secretaria Municipal



Innovación y Desarrollo

